Yo, **LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA identificada con CC No. 39.825.179**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901050556				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	86001082021	FECHA SUSCRIPCIÓN	13 (día)	mayo (mes)	2021 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 18 (día) mayo (mes) 2021 (año)	HASTA	20 (día) diciembre (mes) 2021 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			18 (día) junio (mes) 2021 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1 DE 2
VALOR A PAGAR	$ 2.944.008,00	EN LETRAS	Dos Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ocho Pesos M/cte.
PERÍODO DE PAGO	DESDE 13 (día) mayo (mes) 2021 (año)	HASTA	18 (día) junio (mes) 2021 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	64321	27	C-4199-1500-8-0-4199053-02	199	02-02-02-009-04-09	$ 2.944.008,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	92772206234	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	2.944.008,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	2.944.008,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	2.944.008,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA	COORDINADORA	PUTUMAYO	ADMINISTRATIVA	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
MAIRA ALEJANDRA FERNANDEZ CHAPID	ADMINISTRATIVA		18/06/2021

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S
NIT 901.050.556-
cr 8 19 21
Tel: (038) 4296892
Mocoa - Colombia
ppseglobal@madelectricosm.com

Factura electrónica de venta
No. FE-57

Señores	ICBF		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(038) 4295037
Dirección	Avenida San Francisco calle 14 No. 9-100	**Ciudad**	Mocoa - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/06/2021, 20:12
Expedición	17/06/2021, 20:12
Vencimiento	17/06/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Mantenimiento preventivo de sistema de energía solar fotovoltaico	3.00	824,652.10	2,944,008.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil ocho pesos m/cte

Total Bruto	2,473,956.30
IVA 19%	470,051.70
Total a Pagar	2,944,008.00

Condiciones de Pago:
Contado Efectivo Efectivo $ 2,944,008.00

Observaciones:
#$41-06-00-086;86001082021;liliana.ortega@icbf.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764004005647 aprobado en 20200909 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 9042bff1069974b217db9eb480f3e4a1f6c6e3b3eb9e6ff98e45b8e9776648258167725778 3f2668cdfebaf4ccc449bc

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

PPSE GLOBAL S.A.S
PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S
¡La Compañía Aliada de su Empresa y sus Negocios!
NIT: 901 .050.556-5 Régimen Comun
Cra 8 Nro. 19-21 - Tel.: (8) 429 68 92 - 3134522690 - Mocoa Putumayo

Mocoa, junio 17 de 2021

Señores

ICBF
Sede Regional Putumayo
Ciudad

Ref. Informe de Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas Solares de Alumbrado Público instalados en la sede Mocoa

Cordial saludo,

De manera atenta presento a continuación el informe y registro fotográfico del mantenimiento preventivo a los sistemas solares de alumbrado Público instalados en el área perimetral de la sede del ICBF Mocoa de acuerdo a contrato número 86001082021 cuyo objeto consiste en "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LUMINARIAS SOLARES DE LA REGIONAL PUTUMAYO"

" entre otras actividades realizadas se reportan las siguientes.

- ✓ Se realizó mantenimiento correctivo del sistema solar 1, configurando el regulador solar MPPT y conectando de manera correcta la lampara solar
- ✓ Se realizó limpieza de todos los módulos solares, que se encontraron bastante sucios, lo cual limita la captación de los rayos solares y por lo tanto el almacenamiento de corriente en las baterías, que finalmente se van deteriorando
- ✓ Se retira panel solar dañado y que había sido reemplazado en un contrato anterior
- ✓ Se realizó mantenimiento preventivo a todos los sistemas de iluminación solar quedando en operación y buen funcionamiento
- ✓ Se anexa registro fotográfico

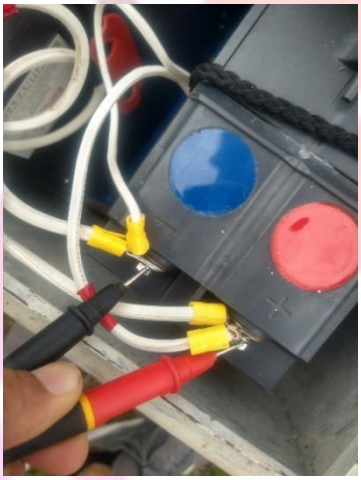
ALVARO ORLANDO ERAZO
Representante Legal

https://mafelectricos.negocio.site
ppseglobal@madelectricosm.com
alvaro.erazob@madelectricosm.com

ANEXO 1

MANTENIMIENTO DE LAMPARAS SOLARES ICBF	
	
Limpieza de borneras de conexión	Limpieza de equipos partes y accesorios
	
Verificación de carga de baterias	Se verificó voltajes de batería y prueba de carga

MANTENIMIENTO DE LAMPARAS SOLARES ICBF	
	
Limpieza de paneles	Verificación de voltajes y cargas
	
Prueba de funcionamiento y alumbrado de sistema solar y lampara 1	Limpieza de partes y accesorios; La pintura se realizara en el proximo mantenimientos

	
Limpieza de equipos, partes y accesorios sistema solar 2 de iluminación	Limpieza de borneras de conexión sistema solar 2 de iluminación
	
Limpieza de paneles sistema solar 2 de iluminación	Verificación de voltajes y cargas sistema solar 2

	
Cambio de tornillos y arandelas sulfatadas sistema solar 2; todos se encuentran en buen estado	Recarga de baterias sistema solar 2; se encuentran cargadas y en buen estado
	
Prueba de funcionamiento y alumbrado de sistema solar y lampara 2	Prueba de lampara sistema solar 2

	
Limpieza de equipos, partes y accesorios; verificación de funcionamiento	Limpieza de borneras de conexión;
	
Limpieza de paneles; se realizo lavado y limpieza del panel solar	Verificación de voltajes y cargas; Las baterias se encuentran bien cargadas

	
Lavado y pintura de partes y piezas; La pintura se realizará en el proximo mantenimiento	Cambio de tornillos y arandelas sulfatadas u oxidadas; todas se encuentran en buen estado
	
Recarga de baterías: se encuentran en buen estado y fue necesario recargar	Pruebas y verificación de funcionamiento

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901050556-5	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S	Cra 8 Nro 19-21	4296892	alvaro.erazob@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		PUTUMAYO	MOCOA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-06	2021-05	E	15/06/2021	50916997	$240.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	36.400	0		0		0	0	0	0	36.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.200				22.200	0	0	22.200			222	22.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	36.400	0	0	36.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	36.400	36.400
Pensión	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	1	22.200	22.200
CCF	1	36.400	36.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	240.400	240.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901050556-5	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S	Cra 8 Nro 19-21	4296892	alvaro.erazob@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		PUTUMAYO	MOCOA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-06	2021-05	E	15/06/2021	50916997	$240.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 18125085 | ERAZO BOLAÑOS ALVARO ORLANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 908.526 | 36.400 | 14-23 | 908.526 | 3 | 22.200 | CCF63 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PPSE GLOBAL S.A.S
PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S
¡La Compañía Aliada de su Empresa y sus Negocios!
NIT: 901 .050.556-5 Régimen Comun
Cra 8 Nro. 19-21 - Tel.: (8) 429 68 92 - 3134522690 - Mocoa Putumayo

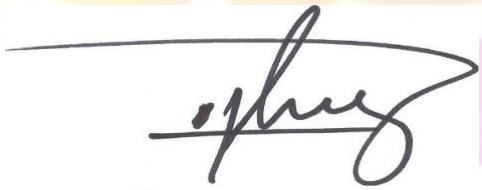
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, ALVARO ORLANDO ERAZO BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.125.085, en mi condición de Representante Legal de PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S – PPSE GLOBAL S.A.S. identificada con NIT. 901050556-5, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

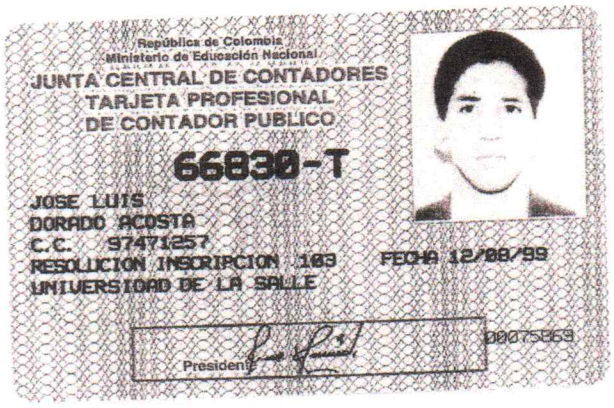
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Mocoa, a los 17 días del mes de Junio 2021



ALVARO ORLANDO ERAZO BOLAÑOS

C.C. 18.125.085



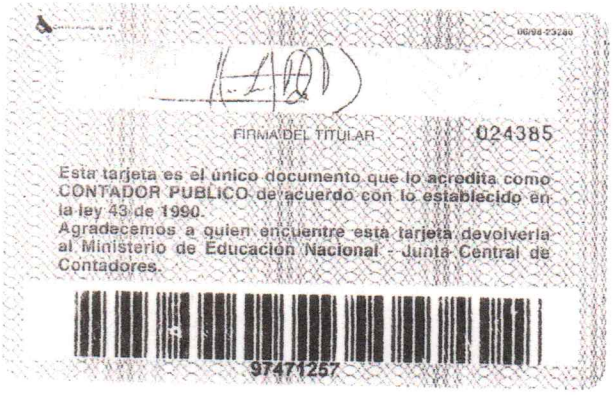
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

66830-T

JOSE LUIS
DORADO ACOSTA
C.C. 97471257
RESOLUCION INSCRIPCION 103 FECHA 12/08/99
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

00075869



0696-23280

FIRMA DEL TITULAR

024385

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

97471257

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 4 9 4 0 B 5 1 5 1 0 4 1 0 5 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LUIS DORADO ACOSTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 97471257 de SIBUNDOY (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 66830-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14723039134

(415)7707212489984(8020) 000001472303913 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 0 5 5 6	5	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PPSE GLOBAL S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 19 21 BRR VILLA DIANA

42. Correo electrónico ppseglobal@madelectricosm.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 2 9 6 8 9 2	3 1 3 4 5 2 2 6 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 9	2 0 1 7 0 1 2 6	4 7 5 2	2 0 1 7 0 1 2 6		7 1 1 0	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 13 / 10 : 19: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14723039134

(415)7707212489984(8020) **000001472303913 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 0 5 5 6	5	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 6 1 2 0 1	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 1 1 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14723039134

(415)7707212489984(8020) **000001472303913 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 0 5 5 6	5	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 2 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 1 2 5 0 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ERAZO	BOLAÑOS	ALVARO	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764004005647

(415)7707212489984(8020) 00187640040056 4 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 5 0 5 5 6	5				

11. Razón social
PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S

12. Dirección seccional
Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

Cód. 4 6

24. Dirección
CR 8 19 21 BRR VILLA DIANA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Putumayo	Mocoa

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2020-09-09 / 07:34:21 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ERAZO BOLAÑOS ALVARO ORLANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 18125085 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.

997. Fecha formalización 2020-09-09/19:34:21

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764004005647

(415)7707212489984(8020) **00187640040056 4 7**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 5 0 5 5 6	5				

11. Razón social

PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S CR 8 19 21 BRR VILLA DIANA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	1,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Referencia Bancaria

Mocoa, junio 4 de 2021

Señores:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES SAS identificado(a) con NIT 901050556, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	92772206234	2017/02/09	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: FE-57	Código Único de Factura - CUFE: 9042bff1069974b217db9eb480f3e4a1f6c6e3b3eb9e6ff98e45b8e9776648258167725778 3f2668cdfebaf4ccc449bc	
Fecha de Emisión	17/06/2021	Fecha de Vencimiento	18/06/2021
Tipo de Operación	Estándar	Prefijo	FE
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Efectivo
Tipo de Entrega			

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 901050556	Razón Social:	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S
Nombre Comercial	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S 01 00		
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	cr 8 19 21
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Departamento	Putumayo
Actividad Económica Principal		Correo	ppseglobal@madelectricosm.com
Tipo Responsabilidad	R-99-PN	Municipio	Mocoa
		Teléfono	038\|4296892\|

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999239	Razón Social:	ICBF
Tipo de Documento	NIT	Dirección	Avenida San Francisco calle 14 No. 9-100
Número Documento	899999239	Departamento	Putumayo
Nombre Comercial		Municipio	Mocoa
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Teléfono	0384295037
Tipo de Responsabilidad	O-13;R-99-PN		

Detalles de Productos

								IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	
1	800019	Mantenimiento preventivo de sistema de energía solar fotovoltaico	94	3,00	$ 824.652,10			$ 470.051,70			$ 2.473.956,30

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$41-06-00-086;86001082021;liliana.ortega@icbf.gov.co#$

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	2.473.956,30
Descuentos detalle (-)	$	0,00
Recargos detalle (+)	$	0,00
Subtotal Base gravable (=)	$	2.473.956,30
Total impuesto detalle (+)	$	470.051,70
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	2.944.008,00
Descuento Global (-)	$	0,00
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	$	2.944.008,00

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Numero de Autorización:18764004005647 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 1000 Vigencia: 2021-09-09

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iliquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año 2019

111. Fracción de año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2116610658266

(415)7707212489984(8020) 000211661065826 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributtaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 8 1 2 5 0 8 5	9	ERAZO	BOLAÑOS	ALVARO	ORLANDO	4 6

24. Actividad económica 4 3 2 1 — Si es una corrección indique: — 25.Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio	Total patrimonio bruto	28	548,170,000
	Deudas	29	111,803,000
	Total patrimonio líquido	**30**	436,367,000
Cédula general — Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	31	0
	Ingresos no constitutivos de renta	32	0
	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0
	Renta líquida	**34**	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	0
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	0
	Renta líquida de trabajo	**37**	0
Rentas de capital	Ingresos brutos por rentas de capital	38	0
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0
	Costos y deducciones procedentes	40	0
	Renta líquida	**41**	0
	Rentas líquidas pasivas de capital – ECE	42	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	**44**	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	**45**	0
	Pérdida líquida del ejercicio	**46**	0
	Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0
	Renta líquida de capital	**48**	0
Rentas no laborales	Ingresos brutos rentas no laborales	49	246,728,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0
	Ingresos no constitutivos de renta	51	0
	Costos y gastos procedentes	52	199,796,000
	Renta líquida	**53**	46,932,000
	Rentas líquidas pasivas no laborales – ECE	54	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	**56**	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	**57**	46,932,000
	Pérdida líquida del ejercicio	**58**	0
	Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0
	Renta líquida no laboral	**60**	46,932,000
	Renta líquida cédula general	**61**	46,932,000
	Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	**62**	0
	Renta líquida ordinaria cédula general	**63**	46,932,000
	Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 yanteriores	64	0
	Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0
	Rentas gravables	66	0
	Renta líquida gravable cédula general	**67**	46,932,000

	Renta presuntiva	68	13,630,000
Cédula de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0
	Ingresos no constitutivos de renta	70	0
	Renta líquida	**71**	0
	Rentas exentas de pensiones	72	0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	**73**	0
Cédula de dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0
	Ingresos no constitutivos de renta	75	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**76**	0
	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0
	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0
	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0
	Rentas exentas de la casilla 79	80	0
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	0
	Costos por ganancias ocasionales	82	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0
	Ganancias ocasionales gravables	**84**	0
Liquidación privada — Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	General y de pensiones	85	1,819,000
	o Renta presuntiva y de pensiones	86	0
	Por dividendos y participaciones año 2016	87	0
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	88	0
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	89	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**90**	1,819,000
Descuentos	Impuestos pagados en el exterior	91	0
	Donaciones	92	0
	Otros	93	0
	Total descuentos tributarios	**94**	0
	Impuesto neto de renta	**95**	1,819,000
	Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
	Total impuesto a cargo	**98**	1,819,000
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	0
	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	2,029,000
	Retenciones año gravable a declarar	101	167,000
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	0
	Saldo a pagar por impuesto	**103**	0
	Sanciones	104	0
	Total saldo a pagar	**105**	0
	Total saldo a favor	**106**	377,000

107. No. Identificación signatario — 108. DV

RECIBIDO

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio e… d recaudadora

2 0 2 … 2 6

Firmado
2020-08-20 / 08:49:26 PM
Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno dela DIAN/ Adhesivo

91000706759265

2 0 2 0 3 5 7 1 4 6 0 8 5 0

MEMORANDO

Radicado No: 20215320000008363

Para: MARTIN ADOLFO LUCERO HERNANDEZ
Coordinador Grupo Administrativo.

Ref.: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Fecha: 2021-05-19

Con toda atención, se informa que teniendo en cuenta el literal i) del numeral 4.4.2 de la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, fue designada en el Contrato electrónico del SECOPII como Supervisora del contrato **86001082021**, con la siguiente información:

Objeto	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LUMINARIAS SOLARES DE LA REGIONAL PUTUMAYO.
Contratista	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES- PPSE GLOBAL RL/ÁLVARO ERAZO BOLAÑOS
Fecha de suscripción	13/05/2021.
RP	64321 del 14/05/2021.
Fecha Aprobación Pólizas	18/05/2021.

Se recuerda que el acta de inicio, todas las actas de reunión, comité y todas las evidencias de ejecución por parte del supervisor, deben ser cargados al SECOPII desde el perfil del supervisor, dentro del enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1956695&isFromPublicArea=True&isModal=False, numeral 7) ejecución del contrato – Documentos de Ejecución. Es importante recordar que para la ejecución de dichas obligaciones, se deberá regir por el Régimen de contratación Estatal y sus decretos reglamentarios, en especial por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Guía de supervisión de contratos, el Manual de contratación y demás normas internas expedidas por el ICBF, en caso contrario deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.

Se recuerda que es obligación de las entidades contratantes, que se rijan por el estatuto contractual, **garantizar la publicación** de todos los actos y procedimientos administrativos que se emiten durante el proceso contractual, por lo anterior es su responsabilidad la publicación de todos los documentos o actos administrativos que se generen durante la ejecución del mismo, los cuales deben ser cargados al SECOPII desde el perfil del supervisor, en el numeral 7) ejecución

del contrato – Documentos de Ejecución, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Yineth Mercedes Ángel Hoyos
Coordinadora Grupo Jurídico - ICBF Regional Putumayo

Proyectó: Martin Adolfo Lucero – Auxiliar administrativo Grupo Jurídico

San Miguel Ágreda de Mocoa, 13 de mayo de 2021

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 86001082021
Invitación Pública: No ICBF MC0092021PUT

Señor:
PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S
Nit 901050556-5
R/L **ALVARO ORLANDO ERAZO BOLAÑOS**
Cedula de Ciudadanía No. 18.125.085 de Mocoa
CR 8 NRO. 19 - 21 BRR VILLA DIANA
Teléfono: 3134522690
Mocoa (Putumayo).

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL PUTUMAYO**, ha decidido ACEPTAR su oferta aperturada el 07 de mayo de 2021 presentada de forma electrónica en la plataforma SECOP II, producto del Proceso **No. ICBF MC0092021PUT,** la cual, de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación de aceptación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por la persona jurídica: PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S con Nit 901050556-5, representado legalmente por ALVARO ORLANDO ERAZO BOLAÑOS identificado con cedula de ciudadanía No. 18.125.085 de Mocoa

OBJETO: "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias solares de la Regional Putumayo".

1. OBLIGACIONES

Obligaciones Específicas del contratista.

1 Cumplir con todos los lineamientos y especificaciones técnicas, en particular lo establecido en los numerales 6 Especificaciones técnicas.

Ítem	Referencia	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo de sistema de energía solar fotovoltaico; el cual cuenta con:	5

PÚBLICA

	1 panel: solar monocristalino de 200 Watios/ 12V 60 celdas **1 controlador de carga:** mínimo de 15 amperios 12-24 VDC **2 baterías:** tipo gel mínimo 100 amperios/hora, **1 luminaria**: Led tipo reflector de 50 Watios. **1 postes**: Poste metálico galvanizado de 6mts	

2 Deberá presentar en documento independiente, la garantía técnica por el término de doce meses, dentro del cual se ampare cualquier defecto de servicio y de calidad de este.
3 Con el fin de garantizar la iluminación de las zonas verdes el término de respuesta para requerimientos extraordinarios debe ser máximo de dos horas.
4 Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales
5 Dar cumplimiento a las condiciones señaladas en la ficha técnica, de conformidad con el anexo 1 condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien.
6 El contratista deberá suministrar e instalar los elementos necesarios para la iluminación solar fotovoltaica de las zonas verdes de la sede del ICBF Regional Putumayo.
7 Dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá entregar al supervisor un cronograma de trabajo, detallando las actividades a realizar, sin que exceda el termino de ejecución del contrato
8 El oferente en su oferta debe incluir el conjunto de materiales y elementos electrónicos para instalación y cableado del sistema fotovoltaico y luminarias.
9 Los sistemas de energía solar deberán ser entregados en funcionamiento.
10 Todos los elementos y obras necesarias para el mantenimiento del sistema de energía solar objeto de la presente contratación deberán estar contemplados en el valor del contrato resultante.
11 El contratista deberá entregar, una vez instalado el sistema de energía solar el certificado de garantía expedido por el fabricante según lo señalado en el presente documento.
12 Entregar e instalar equipos y materiales para la instalación nuevos libres de defectos. En caso de que no cumplan con las características solicitadas se devolverán al contratista y no se autorizará la instalación, el contratista cuenta con 8 días hábiles para realizar el reemplazo de los equipos que no cumplan con las especificaciones requeridas.
13 El oferente deberá contar con los protocolos de Bioseguridad conforme a la normatividad legal de acuerdo con su actividad económica.
14 Los mantenimientos del sistema de paneles solares deberán ser realizadas por personal calificado, relacionado anteriormente, con tarjeta profesional vigente, y contar igualmente con certificado de cursos en alturas actualizados
15 El contratista realizará una revisión y verificación del funcionamiento del sistema instalado en la sede Regional, a efectos de garantizar el correcto funcionamiento y asumirá los costos de presentarse cualquier falla, la cual deberá efectuarse al mes siguiente de haberse vencido el plazo de ejecución del contrato.
16 El contratista realizará una capacitación en el manejo y recomendaciones técnicas del sistema de energía solar al operario de mantenimiento del ICBF Regional Putumayo.

17 El contratista deberá proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado posible en el servicio, en el menor tiempo posible, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema de energía solar.
18 Se requiere que para realizar el mantenimiento preventivo y garantizar el funcionamiento de los sistemas de energía solar se tenga en cuenta como mínimo las siguientes actividades:

Limpieza de equipos, sus partes y accesorios
Limpieza de borneras de conexión
Limpieza de paneles
Verificación de voltajes y cargas
Lavado y pintura de partes y piezas
Cambio de tornillos y arandelas sulfatadas u oxidadas
Recarga de baterías

19 Sostener los precios ofertados, conservando la calidad del servicio
20 Las demás que se requieran conforme a la naturaleza del contrato.

Parágrafo primero: Hace parte integral del presente contrato las demás obligaciones del numeral 7 del estudio previo.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 20 de diciembre de 2021, contado a partir de la aceptación de la oferta y cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (Directora Regional Putumayo) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

3. VALOR DEL CONTRATO

El valor de la presente contratación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE** (**$4.906.679), incluido IVA, suma** que corresponde a la oferta económica presentada por el contratista a través del SECOPII. Y aumentada 1 cantidad de acuerdo a lo sustentado en el Estudio Previo

Dentro del contrato electrónico – acápite “bienes y servicios” se referencia los elementos y/o servicios, cantidades y valores unitarios ofertados, los cuales hacen parte integrante del presente contrato. De igual manera los elementos/servicios se deben ceñir a la ficha técnica publicada por la Entidad.

Con el valor en mención, quedan incluido los impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

PÚBLICA

3.1 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, el ICBF cancelará al CONTRATISTA el valor del mismo, de acuerdo con la prestación del servicio efectivamente realizada y previa certificación de la supervisora.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra amparada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14621 de fecha 26 de abril de 2021, con el siguiente rubro presupuestal.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
14621	2021-04-26	GESTIÓN AMBIENTAL	C-4199-1500-8-0- 4199053-02-199	Propios 27	**CINCO MILLONES PESOS MDA/CTE ($5.000.000)**	**$5.000.000**

5. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

El ICBF Regional Putumayo realizará la supervisión del contrato a través de la **Coordinación del Grupo Administrativo** del ICBF Regional Putumayo, quien ejercerá la supervisión de acuerdo a la ley y de conformidad con

PÚBLICA

lo dispuesto en el presente contrato, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión y demás

normas internas expedidas para el efecto por el **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista y al Grupo Jurídico del ICBF Regional Putumayo.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

DEPENDENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
Centro Zonal Mocoa	Mocoa	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco

7. INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Las condiciones técnicas mínimas para la ejecución del contrato de obligatorio cumplimiento se encuentran contenidas en el anexo denominado FICHA DE CONDICIONES TECNICAS, el cual hace parte integral del presente documento.

8. OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

9. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El **ICBF** podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones

PUBLICA

impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 20% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Cordialmente,

CAROL MILENA BURBANO ENRIQUEZ
Directora (E) ICBF Regional Putumayo

Reviso: Yineth Angel Hoyos – Coordinadora del Grupo Jurídico **/ Firma**.
Proyecto: Maxari Melo Burbano – Abogada Grupo Jurídico **/ Firma**.

PÚBLICA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
NEIVA, 14 DE MAYO DE 2021	3004098–0		13635751
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
BETTY ELIZABETH LOPEZ PEREZ	33988	2514	01213635751

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9010505565	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CARRERA 8 19 21 BRR VILLA DIANA		MOCOA	4296892

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9010505565	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999992392	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	13–MAY–2021	20–JUN–2022	490.668,00	23.109,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13–MAY–2021	20–JUN–2022	490.668,00	23.109,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
13–MAY–2021	20–JUN–2022	403	13–MAY–2021	20–JUN–2022	$46.218	$8.781	$54.999

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$981.336	$2.944	$981.336,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

104 – NEGOCIOS PERSONALES Y FAMILIAR

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2514	CUM002	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
33988	BETTY ELIZABETH LOPEZ PEREZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	46.218

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
ACEPTACIÓN DE OFERTA NO 86001082021
INVITACIÓN PÚBLICA: NO ICBF MC0092021PUT
OBJETO: ¿REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LUMINARIAS SOLARESDE LA REGIONAL PUTUMAYO¿

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volv

Docum

Condic

El cc

Configu

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobación Coordinador Juridico	Aprobado	Coordinación Juridica	YINETH.ANGEL	18/05/2021 1:43:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador del Gasto	Aprobado	Ordenador del Gasto	CAROL MILENA BURBANO ENRIQUEZ	18/05/2021 1:45:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato
- % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 20/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad del servicio
- % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 20/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 13/05/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 14/05/2021 10:13:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.6903796	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	981.336,00 COP	SURAMERICANA	20/06/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condic **DETALLE DE LA GARANTÍA** x

Comen

Anexos

No e.

Direcci

Departamento Putumayo

Municipio Mocoa

Dirección Municipio de Mocoa

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Municipio de Mocoa	COLOMBIA > Putumayo > Mocoa

Volver Modificar < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL PUTUMAYO

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En Mocoa , a los dieciocho dias (18) días del mes de mayo de 2021, se reunieron debibo al estado de emergencia economica, social y Ecologica a causa del COVID-19 por el cual esta pasando nuestra sociedad en estos momentos, donde se restringen las reuniones presenciales, en aras de mitigar los riesgos, por ende, la presente acta se concerta con el contratista a traves de reunion por medios virtuales TEAMS, con el fin de coordinar las actividades de inicio del presente contrato: ALVARO ORLANDO ERAZO BOLAÑOS (contratista) y MARTIN ADOLFO LUCERO HERNANDEZ (supervisor) del contrato que a continuación se describe, ésta última en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION del Contrato, inciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NÚMERO	**86001082021**	**FECHA DEL CONTRATO**	**DD**	**MM**	**AA**
			13	**5**	**2021**

CLASE DE CONTRATO

	Contrato de obra		Convenio interadministrativo
	Contrato de consultoría		Contrato de suministro
X	Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato
	Contrato de compraventa		**Otro :CONTRATO DE APORTE**

OBJETO CONTRACTUAL

"Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias solares de la Regional Putumayo".

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: ALVARO ORLANDO ERAZO BOLAÑOS

Cédula de ciudadanía Nº 18.125.085

VALOR $4.906.679

Valor en letras: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE

PLAZO

Desde el día 18 de mayo de 2021 hasta el 20 de diciembre 2021

SUPERVISOR O INTERVENTOR

MARTIN ADOLFO LUCERO HERNANDEZ

Dependencia:

OTROS

Obligaciones Del ICBF : El **ICBF** se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.**Obligaciones del Contratista :** El contratista se obliga con el **ICBF,** en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mocoa, el día 18 de Mayo

ALVARO ORLANDO ERAZO BOLAÑOS	MARTIN ADOLFO LUCERO HERNANDEZ
FIRMA DEL CONTRATISTA	**FIRMA SUPERVISOR**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 16/04/2021**

Área solicitante: *Grupo Administrativo*

Responsable del área solicitante: Liliana Patricia Ortega Acosta

Objeto: "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias solares de la Regional Putumayo".

Rubro:

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
1	GESTIÓN AMBIENTAL	C-4199-1500-8-0-4199053-02	C-4199-1500-8-0-4199053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF), fue creado mediante la Ley 75 de 1968 y regido por el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, donde desempeña un papel fundamental en la implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia, en tanto tiene por objeto "propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos."

Con el fin de cumplir con las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas, el ICBF Regional Putumayo lleva a cabo un sin número de proceso contractuales con base en lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación del Instituto y en las instrucciones impartidas desde la Dirección de Contratación, así las cosas, el ICBF Regional Putumayo, en cabeza del grupo Administrativo el cual está dentro de sus funciones:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y segundad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1927 de 2013, son funciones de las Direcciones Regionales, entre otras, las siguientes:

ARTÍCULO 42. DIRECCIONES REGIONALES. Artículo modificado por el artículo 5 del Decreto 1927 de 2013. El nuevo texto es el siguiente: <<Son funciones de las Direcciones Regionales, además de las señaladas en el Decreto 936 de 2013 y en las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, las siguientes: Adelantar las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus Dependencias>>.

De conformidad con la Resolución 11980 de diciembre de 2019, es responsabilidad del Grupo Administrativo coordinar la aplicación de las políticas, estrategias y metodologías que permitan implementar, sostener y mejorar los ejes ambiental y seguridad en la salud en el trabajo en su rol de responsable y líder. Así como coordinar la identificación y el cumplimiento de los requisitos legales identificados, los aspectos e impactos ambientales, de igual manera coordinar la identificación de las necesidades de los recursos asignados para la implementación y sostenibilidad de sistema de la gestión ambiental en la regional.

De conformidad con la Resolución 4964 de agosto de 2012, también es responsabilidad del Grupo Administrativo la ejecución del Plan de Gestión Ambiental de la Regional, herramienta que se gestiona bajo la norma NTCISO 14001:2015 y que le permite a la Dirección Administrativa y Coordinaciones Regionales del ICBF formular los programas de manejo para el control de sus principales impactos ambientales negativos asociados al funcionamiento de sus sedes administrativas (Sedes Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales y demás sedes administrativas).

El plan de Gestión Ambiental de la Regional Putumayo formuló en la vigencia de 2021 y cuenta con una vigencia de cuatro años. Por lo tanto, el ICBF Regional Putumayo, en aras de crear una conciencia ambiental a todos sus colaboradores, a través de la implementación de las actividades expuestas dentro del Plan de Gestión Ambiental – PGA, se ve en la necesidad de realizar la contratación de este servicio, el cual es necesario para dar cumplimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Regional Putumayo, permitiendo crear una conciencia de uso racional y adecuado de los recursos de la institución (Agua, Energía y Papel). Así como lo refiriere la política ambiental, descrita a continuación.

"El ICBF con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros requisitos, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y colaboradores del ICBF".

La Regional no cuenta ni con personal ni con equipos para realizar dichas actividades, por lo tanto, se hace necesario contratar el servicio con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos para tal fin.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que desde el Grupo Administrativo se adelanten y/o apoyen las tareas inherentes al **Sistema de Gestión Ambiental** en la Regional Putumayo facilitando el cumplimiento de las responsabilidades del Área Administrativa del ICBF y de la Institución en general, teniendo en cuenta las obligaciones que nos asisten en el cumplimiento de la política ambiental. En este sentido se presenta la necesidad de "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias solares de la Regional Putumayo".

Soportan los procedimientos de la presente modalidad de contratación, las siguientes disposiciones legales:

Por otra parte, en la Ley 1549 de 2012 en su artículo 2 define que "*todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de participar directamente en procesos de educación ambiental, con el fin de apropiar los conocimientos, saberes y formas de aproximarse individual y colectivamente, a un manejo sostenible de sus realidades ambientales, a través de la generación de un marco ético, que enfatice en actitudes de valoración y respeto por el ambiente*."

En cuanto a la "*resolución 840 de 2009 en su artículo 1 establece que todos los procesos y programas misionales, administrativos y operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar incorporarán en su ejecución los fundamentos de la Política Ambiental que sean inherentes a sus actividades, con el fin de prevenir, corregir, mitigar y compensar los impactos negativos a los recursos naturales y al ambiente".*

De acuerdo con la normatividad mencionada, el ICBF debe destinar recursos para la gestión de los programas que se contemplan en el Plan de Gestión Ambiental, como lo es el programa Consumo Sostenible el cual busca Implementar medidas que propendan por el ahorro y uso racional de los recursos agua, energía y papel; de esta manera no solo generando un bienestar para los colaboradores de la Regional, sino también un servicio saludable a los niños, niñas, adolescentes, familias, visitantes, entidades y comunidad en general.

En la actualidad el ICBF cuenta con los siguientes paneles solares:

Descripción	Cantidad	Ubicación	Fecha de ultimo mantenimiento	Estado actual
Sistema de energía solar, donde cada uno cuenta con: **1 panel:** solar monocristalino	1	A un lado del cuarto de residuos de la sede principal	26/10/2020	Requiere mantenimiento preventivo.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 16/04/2021**

Model 250W Pm 250W Vmp 29.28V Voc 8.53 A	1	Detrás la oficina de coordinación del Centro Zonal Mocoa	26/10/2020	Requiere mantenimiento preventivo.
ISD 10.23 A Dimensión 1650*986*40 MM Max system voltaje 1000V STC 1000W/$m^{2,}$, AM1.5 25^{O}C **1 controlador de carga:** Control de iluminación por sensor fotocelda, de 15 amperios 12-24 VDC **2 batería:** tipo gel mínimo 100 amperios/hora, Neptión AGM Gel 12 V-100AH **1 luminaria**: Led tipo reflector de 50 Watios. **1 postes**: Poste metálico galvanizado de 6mts	1	Detrás del Quiosco del Centro Zonal Mocoa	26/10/2020	Requiere mantenimiento preventivo

Que en presupuesto de la vigencia 2021 se dispone de los recursos necesarios para contratar "Mantenimiento preventivo de los sistemas de energía solar del ICBF Regional Putumayo."

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: PACCO Nro. 2515

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

2.1 Descripción del objeto:

"Mantenimiento preventivo de los sistemas de energía solar del ICBF Regional Putumayo."

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 20 de diciembre de 2021, contado a partir de la aceptación de la oferta y cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

2.3 Lugar de ejecución: la sede principal del ICBF - Regional Putumayo.

DEPENDENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
Centro Zonal Mocoa	Mocoa	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: ***"Contrato de Prestación de Servicios:*** *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad".*

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del **ICBF**, la modalidad de selección para contratar *"Mantenimiento preventivo de los sistemas de energía solar del ICBF Regional Putumayo"* corresponde

a) Licitación Pública _____
b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía __**X**____

El presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, y en el mismo podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

En razón de los anterior el presente proceso de selección se regirá por las siguientes disposiciones legales:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007 Art 2
Ley 1474 de 2011 Art 94
Decreto 1882 de 2018
Decreto 1082 de 2015.
Manual de contratación del ICBF

De conformidad con lo anterior, el procedimiento de selección de mínima cuantía se encuentra contemplado en el Título I, Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 – *Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y de Contratación Pública* – de la siguiente manera:

"**CAPÍTULO V Mínima Cuantía (…)**

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

3.3. Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II:

Código UNSPSC 26111607 Producto: Generadores solares
Código UNSPSC 39101603 Producto: Lámparas solares
Código UNSPSC 39111527 Producto: Accesorio de iluminación solar
Código UNSPSC 41111955 Producto: Sensor solar
Código UNSPSC 60104702 Producto: Kits solares

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCO MILLONES PESOS MDA/CTE** (**$5.000.000), incluido IVA.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinadora Administrativa del ICBF Regional Putumayo, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para " Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias solares de la Regional Putumayo". Es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS MDA/CTE ($4.522.000),** tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

El proceso de estudio de mercado adelantado por el ICBF, Regional Putumayo, consistió en solicitar a empresas y personal con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel local en el "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias solares de la Regional Putumayo", la cotización de la relación de la compra que se requiere adquirir a través del presente proceso contractual, adjuntando la relación en mención, la cual se anexa a este estudio previo.

Como resultado se recibieron TRES (3) cotizaciones, se optó por seleccionar como presupuesto oficial el precio de **menor valor**, dado que este establece un punto medio entre los valores cotizados. Así las cosas, el presupuesto oficial para la prestación del servicio a adquirir del presente proceso, se detalla a continuación:

No.	Empresa
1	NUBE IP
2	Mega control ingeniería y Servicios
3	Proveedor de productos y servicios

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 16/04/2021**

IVA		19%	1		2		3	
			PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SE		Megacontrol Ingenieria y Servicios		NUBE IP	
TIPO DE SERVICIO	Caracteristicas	CANTIDAD TOTAL (kg)	Precio unitario antes de IVA	Precio total	Precio unitario antes de IVA	Precio total	Precio unitario antes de IVA	Precio total
Mantenimiento preventivo de sistemas de energia solar	Mantenimiento preventivo de sistema de energía solar fotovoltaico; el cual cuenta con: 1 panel: solar monocristalino de 200 Watios/ 12V 60 celdas 1 controlador de carga: mínimo de 15 amperios 12-24 VDC 2 baterías: tipo gel mínimo 100 amperios/hora, 1 luminaria: Led tipo reflector de 50 Watios. 1 postes: Poste metálico galvanizado de 6mts	4	$990.800	$3.963.200	$950.000	$3.800.000	$984.500	$3.938.000
		Subtotal 1		$3.963.200		$3.800.000		$3.938.000
SUBTOTAL (subtotal 1)				$3.963.200		$3.800.000		$3.938.000
IVA (19%)				$753.008		$722.000		$748.220
TOTAL				$4.716.208		$4.522.000		$4.686.220

Página 1

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL					
PROMEDIO		MEDIA GEOMETRICA		MENOR VALOR	
PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
$ 975.100	$ 3.900.400	$ 974.934	$ 3.899.736	$ 950.000	$ 3.800.000
	$ 3.900.400		$ 3.899.736		$ 3.800.000
	$ 3.900.400		$ 3.899.736		$ 3.800.000
	$741.076		$740.950		$722.000
	$4.641.476		$4.640.686		$4.522.000

Se optó por seleccionar como presupuesto oficial el precio de **Menor Valor,** dado que este establece un punto medio entre los valores cotizados y el menor valor. Así las cosas, el presupuesto oficial para la prestación del servicio a adquirir del presente proceso es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS MDA/CTE ($4.522.000).**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

Sin embargo se debe tener en cuenta que para garantizar la vida útil de cada uno de los sistemas de energía solar, técnicamente se recomienda realizar mantenimiento preventivo de estos como mínimo de dos a tres intervenciones al año cada tres meses; pero en vista de que el presupuesto destinado para esta necesidad no es suficiente, se espera que con el presupuesto oficial del presente proceso los tres sistemas de energía solar tenga dos mantenimientos al año, por lo tanto en el evento en que los proponentes oferten menor valor se aumentarán la cantidad de las intervenciones para así garantizar la iluminación de las zonas verdes de la sede donde se encuentran ubicados.

Teniendo en cuenta que la entidad dispone de un presupuesto para la vigencia 2021 de **CINCO MILLONES PESOS MDA/CTE** (**$5.000.000**), y con el análisis de mercado realizado se evidencia que se reduce la necesidad al presupuesto existente, no obstante, la necesidad de la entidad es mayor al presupuesto del presente proceso, por lo que el contrato se adjudicará hasta por un valor total de **CINCO MILLONES PESOS MDA/CTE** (**$5.000.000), incluido IVA.**

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
14621	2021-04-26	GESTIÓN AMBIENTAL	C-4199-1500-8-0-4199053-02-199	Propios 27	**CINCO MILLONES PESOS MDA/CTE ($5.000.000)**	**$5.000.000**

1 **JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.**

6.1 Criterios de Verificación:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en el presente capítulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 en el numeral 4, establece que, para el presente proceso La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE Y CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente.

a. Capacidad Jurídica

1. Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de las condiciones generales. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte debidamente autenticado.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

Nota 1: Los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el Estado, requisito verificable con la declaración en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

2. Fotocopia De Cedula De Ciudadanía: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente actualizada o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

3. Fotocopia Libreta Militar (si aplica): Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

4. Certificado De Registro Mercantil y/o Existencia Y Representación Legal: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos

En caso de ser una entidad o persona exenta de registro deberá aportarse el documento equivalente expedido por la autoridad competente.

En el certificado debe constar: (i) La actividad mercantil registrada debe estar relacionada con la que se pretende contratar; (ii) Para personas jurídicas, las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato; (iii) Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

5. Documento De Conformación De Consorcio O Unión Temporal: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar el documento consorcial o de unión temporal, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

Nota 1: Deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
Nota 2: La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
Nota 3: El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
Nota 4: Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

6. **Autorización Para Contratar (si aplica):** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

7. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si el oferente es persona jurídica, deberá adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por lo que deberá anexar el revisor fiscal tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes profesionales o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el representante legal.

Si el proponente es persona natural deberá aportar una declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y documento en el que se acredite que se encuentra al día en su pago.

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

8. Fotocopia Del Registro Único Tributario RUT: Se deberá anexar fotocopia de RUT actualizado si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar fotocopia de RUT actualizado tanto del representante legal, como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar fotocopia de RUT actualizado de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

9. Formato único de hoja de vida de la función pública: de persona natural o persona jurídica y si el proponente es consorciado o asociado cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá presentarlo según aplique

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Certificado de antecedentes Disciplinario si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

11. Certificado de Responsabilidad Fiscal: Certificado de responsabilidad fiscal si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

12. Certificado de antecedentes judiciales: Certificado de antecedentes judiciales si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar el certificado del representante legal, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

13. Registro Nacional de Medidas Correctivas: Certificado de medidas correctivas si la persona es natural, si el proponente es persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal como el de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes, según aplique.

14. AUTORIZACION: Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.

CAPACIDAD TECNICA:

1. El oferente debe certificar que asigna un Ejecutivo de Cuenta en el Departamento del Putumayo, con disponibilidad permanente y capacidad de respuesta máximo de dos horas después de la solicitud de la Entidad, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos del ICBF, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, dirección, de la persona que asumirá estas funciones. Esta persona no se puede cambiar en el evento que se adjudique el contrato solamente en el evento que demuestre razones de fuerza mayor o caso fortuito

2 **PERFIL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

a) **Ingeniero eléctrico y/o electrónico o áreas afines**: Deberá adjuntar la hoja de vida completa con experiencia mínimo de SEIS (6) meses relacionado con el objeto convocado.

3. **CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA:** El oferente deberá dar cumplimiento al anexo 5 de las condiciones generales del proceso.

4. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
El oferente deberá acreditar su experiencia en máximo dos (2) certificaciones de cumplimiento o actas de terminación o liquidación junto con el contrato, de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección y su sumatoria sea una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección. Si el contrato se encuentra en ejecución, deberá presentarse certificación expedida por el contratante, en la cual conste el porcentaje y el valor ejecutado a la fecha de expedición. a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene)

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción de este. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2013 a 2021 así:

AÑO	VALOR SMMLV
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.455
2015	$644.350
2014	$616.000
2013	$589.500

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

• Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
• El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

• En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

• Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

• Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

• Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

• La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

• La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de dos (2) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

• Para el caso de Proponentes conjuntos, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

• **Sociedades escindidas**: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en este Pliego para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA: Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento.

La condición de que los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, toda vez que asegura que el proponente ha tenido en su flujo de operaciones, un movimiento acorde al valor del proceso, es decir, que tenga la experiencia para la ejecución del contrato.

Criterio	Verificación
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple

6.2 Criterios de Ponderación:

“No Aplica”.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas y las de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

7 OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6 Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
8 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
10 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
11 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
12 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

13 Cargar dentro de la plataforma SECOPII, las pólizas, las cuentas de cobro y pago de la seguridad social del mes correspondiente, así como responder todas las observaciones y/o requerimiento que presente la Entidad a través de dicha plataforma.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

1 Cumplir con todos los lineamientos y especificaciones técnicas, en particular lo establecido en los numerales 6 Especificaciones técnicas.

Ítem	Referencia	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo de sistema de energía solar fotovoltaico; el cual cuenta con: **1 panel:** solar monocristalino de 200 Watios/ 12V 60 celdas **1 controlador de carga:** mínimo de 15 amperios 12-24 VDC **2 baterías:** tipo gel mínimo 100 amperios/hora, **1 luminaria**: Led tipo reflector de 50 Watios. **1 postes**: Poste metálico galvanizado de 6mts	4

2 Deberá presentar en documento independiente, la garantía técnica por el término de doce meses, dentro del cual se ampare cualquier defecto de servicio y de calidad de este.
3 Con el fin de garantizar la iluminación de las zonas verdes el término de respuesta para requerimientos extraordinarios debe ser máximo de dos horas.
4 Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales
5 Dar cumplimiento a las condiciones señaladas en la ficha técnica, de conformidad con el anexo 1 condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien.
6 El contratista deberá suministrar e instalar los elementos necesarios para la iluminación solar fotovoltaica de las zonas verdes de la sede del ICBF Regional Putumayo.
7 Dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá entregar al supervisor un cronograma de trabajo, detallando las actividades a realizar, sin que exceda el termino de ejecución del contrato
8 El oferente en su oferta debe incluir el conjunto de materiales y elementos electrónicos para instalación y cableado del sistema fotovoltaico y luminarias.
9 Los sistemas de energía solar deberán ser entregados en funcionamiento.
10 Todos los elementos y obras necesarias para el mantenimiento del sistema de energía solar objeto de la presente contratación deberán estar contemplados en el valor del contrato resultante.
11 El contratista deberá entregar, una vez instalado el sistema de energía solar el certificado de garantía expedido por el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

fabricante según lo señalado en el presente documento.

12 Entregar e instalar equipos y materiales para la instalación nuevos libres de defectos. En caso de que no cumplan con las características solicitadas se devolverán al contratista y no se autorizará la instalación, el contratista cuenta con 8 días hábiles para realizar el reemplazo de los equipos que no cumplan con las especificaciones requeridas.

13 El oferente deberá contar con los protocolos de Bioseguridad conforme a la normatividad legal de acuerdo con su actividad económica.

14 Los mantenimientos del sistema de paneles solares deberán ser realizadas por personal calificado, relacionado anteriormente, con tarjeta profesional vigente, y contar igualmente con certificado de cursos en alturas actualizados

15 El contratista realizará una revisión y verificación del funcionamiento del sistema instalado en la sede Regional, a efectos de garantizar el correcto funcionamiento y asumirá los costos de presentarse cualquier falla, la cual deberá efectuarse al mes siguiente de haberse vencido el plazo de ejecución del contrato.

16 El contratista realizará una capacitación en el manejo y recomendaciones técnicas del sistema de energía solar al operario de mantenimiento del ICBF Regional Putumayo.

17 El contratista deberá proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado posible en el servicio, en el menor tiempo posible, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema de energía solar.

18 Se requiere que para realizar el mantenimiento preventivo y garantizar el funcionamiento de los sistemas de energía solar se tenga en cuenta como mínimo las siguientes actividades:

Limpieza de equipos, sus partes y accesorios
Limpieza de borneras de conexión
Limpieza de paneles
Verificación de voltajes y cargas
Lavado y pintura de partes y piezas
Cambio de tornillos y arandelas sulfatadas u oxidadas
Recarga de baterías

19 Sostener los precios ofertados, conservando la calidad del servicio

20 Las demás que se requieran conforme a la naturaleza del contrato.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.1.3.1 Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
5. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

6. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.1.3.2 Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.1.3.3 Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.1.3.4 Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientostécnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.3 Obligaciones Específicas del ICBF.

Ver Ficha de Condiciones Técnicas

8 FORMA DE PAGO.

Se pagará al contratista así:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/04/2021

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, el ICBF cancelará al CONTRATISTA el valor del mismo, de acuerdo con la prestación del servicio efectivamente realizada y previa certificación de la supervisora.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la **Coordinadora Administrativa del ICBF Regional Putumayo** del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico.

9.2 Interventoría.

"No Aplica"

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 16/04/2021**

11 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En atención al manual de Contratación - Numeral 1.9.1 Funciones del comité de contratación de las direcciones regionales Numeral 1. Solamente se someterá al comité los procesos de selección que superen la mínima cuantía y el presente caso no la supera por lo que no se hace necesaria dicha viabilidad

12 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

13 ANEXOS.

13.1Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2 Estudio de Mercado
13.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinadora Administrativa	LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA	

Elaboró: Karen Melissa Sigindioy Fernandez - Contratista G.A _____

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjeraso	JAIRO EDUARDO ERASO MESIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	2021-05-14-1:52 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14621 de fecha 2021-04-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	64321	**Fecha Registro:**	2021-05-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		41-06-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	4.906.679,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	4.906.679,00	**Saldo x Obligar:**	4.906.679,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901050556	**Razon Social:**	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	92772206234	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	27091322	**Nombre:**	CAROL MILENA BURBANO ENRIQUEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	86001082021	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2021-05-14

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOREC URSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
199 GESTION AMBIENTAL	C-4199-1500-8-0-4199053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF		4.906.679,00	0,00		
					Total:	4.906.679,00	0,00	4.906.679,00	4.906.679,00

Objeto:	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias solares de la Regional Putumayo

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-06-30	2.453.339,50	2.453.339,50	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-11-30	2.453.339,50	2.453.339,50	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)